



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

EXTRACTO de la Orden de 22 de diciembre de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan determinadas subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León amparadas por la intervención 6842.2 del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027 de España, cofinanciadas por el FEADER - Línea J01.

BDNS (Identif.): 735391.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/735391>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Podrán resultar beneficiarias de estas ayudas las personas jurídicas que tengan la condición de sujeto pasivo del impuesto sobre sociedades, o del impuesto equivalente en otros estados miembros de la Unión Europea, y que cumplan lo previsto en los artículos 6 y 7, de las bases reguladoras.

Segundo.– Objeto.

Convocar una línea de subvención no reembolsable destinada al apoyo de la inversión en transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León, incluidas en la Intervención 6842.2 «Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios» del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027 de España, cofinanciada por el FEADER.

Tercero.– Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de estas subvenciones se recogen en la Orden AGR/1463/2023, de 21 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León amparadas por la intervención 6842.2

del Plan Estratégico de la PAC cofinanciadas por el FEADER (B.O.C. y L. n.º 247 de 28 de diciembre de 2023).

Cuarto.– Importe.

Los expedientes de gasto, anual o plurianual, que hayan de comprometerse derivados de esta convocatoria lo serán con cargo a las estructuras presupuestarias 0302 G/413A01/77031 y 0302 G/413A01/770A2. El límite máximo cuantitativo para la concesión de nuevos incentivos asignado a la presente convocatoria será 70.000.000,00 euros.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes de ayuda.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda se iniciará al día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará a las 14:00:00 horas del día 30 de septiembre de 2024.

Sexto.– Solicitudes de ratificación.

Los afectados por lo dispuesto en las disposiciones transitorias primera y segunda de la Orden AGR/1463/2023, de 21 de diciembre, pueden presentar dentro del plazo antes señalado sus solicitudes de ratificación.

Valladolid, 22 de diciembre de 2023.

*El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural,*
Fdo.: GERARDO DUEÑAS MERINO